

HECHO ESENCIAL
CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 26 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Adjudicación Seguro de Invalidez y Supervivencia

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, actuando debidamente facultado al efecto, informo como hecho esencial de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., lo siguiente:

- Con fecha 23 de junio de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas para la Segunda Licitación del Segundo Proceso para la contratación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), para un período de cobertura contado desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, en presencia de la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, conforme a las bases de licitación protocolizadas con fecha 12 de junio de 2020 en la misma notaría.
- Con fecha 25 de junio de 2020, hemos sido notificados por parte del Comité de Licitación de la Asociación de AFP A.G (AAFP), confirmando que mi representada se ha adjudicado una fracción de mujeres en dicho proceso. El precio ofertado por mi representada corresponde a una Tasa de Administración de 0,38%.
- La referida licitación se llevó a cabo de acuerdo a las bases protocolizadas con fecha 12 de junio de 2020 en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez, confeccionadas por la AAFP de conformidad con los artículos 59 y 59 bis del DL N° 3.500, al Título VII del Libro V del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, a la Norma de Carácter General N° 234 de la CMF y sus últimas modificaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Christian Unger Vergara

Gerente General

CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.